



Quarenta maravedis.



**SELLO QUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.**

Y Famiem el que se provea del Prompto remedio que
Existe la reparacion de la canena de Parague de Exante
Con el debido conocimiento, y arreglo a las superiores de
terminacion. Devian acordar, y acordaron: Se haga
aver a Chantoval Lopez Munuera, y Christiana Gornales
Maestre Alanises de esta Villa, que reflexionados en primer
lugar el Espiritu de esta Piedad, y reconocer
con la maior proximidad, desde donde nace el Agua hasta
la fuente de la Plaza pp. donde se recibe, Toda la canena
por la que viene custodiada, Testificando desta Continuar,
el Estado actual en que se encuentre, y asimismo el
Costo que tendra su reparacion al menos en la parte menor
divisible, y que mas perjudicio cause al beneficio comun
de la Piedad. Reconocidos la calle pp. que llamamos de la
Nue. por donde se conduce el Agua sobrante de esta fuente,
sin deposito fijo ni directo p. su aprovecham. y por
cuya causa se encuentra esta calle quasi enteramente
interruntable, en perjuicio de este vecindario, y contra
el Vano de Salicio. Famoso Reconocido por la Dna. D.
Testificando Famiem la Comportura que se debiera
hacer en esta parte. Y lo todo ser cierto
para servir de quanto Vnivers. Determinan
que tengan y sufran por oportuno, y conveniente

